LA NUEVA CARA DE LA JUSTICIA

PLAN DE **INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INVERTIMOS
MÁS DE 200 MILLONES €
en infraestructuras para una justicia más **moderna, segura y eficiente.**

www.justicia.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA *veu*

Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques

Índice

LOS PRIMEROS PASOS PARA LA NUEVA CARA DE LA JUSTICIA // 3

LA JUSTICIA VALENCIANA EN CIFRAS // 4

EL PARQUE DE EDIFICIOS JUDICIALES // 6

UN NUEVO MODELO DE EDIFICIO JUDICIAL PARA LA COMUNITAT VALENCIANA // 7

EDIFICIOS FUNCIONALES // 8

EDIFICIOS SEGUROS // 9

EDIFICIOS EFICIENTES // 9

PLANIFICACIÓN DEL PLAN // 10

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INTEGRALES // 11

> Programa de rehabilitación integral de edificios
> Programa de construcción de nuevas sedes judiciales

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARCIALES // 13

> Programa de eficiencia energética
    > Actuaciones para la mejora de la envolvente térmica con la financiación del fondo Jessica-Fidae
    > Otras actuaciones con financiación de FEDER
> Programa de adecuación y reforma

UN NUEVO MODELO DE MANTENIMIENTO SEGURO Y DE CALIDAD // 14

> Un nuevo enfoque del contrato de mantenimiento integral

SEDES JUDICIALES MÁS SEGURAS // 16

> Actualización de los planes de emergencia en todas las sedes judiciales
> Evaluación de los sistemas de protección contra incendios.
> Creación de un Centro de Control Integrado para todas las sedes judiciales

Instalaciones más apropiadas, seguras, funcionales, accesibles y eficientes

LOS PRIMEROS PASOS PARA LA NUEVA CARA DE LA JUSTICIA

El *Consell del Botànic* nació con el firme compromiso de **mejorar la vida de las personas**, a las que situó en el centro de todas sus iniciativas políticas, recuperando y ampliando para ello los servicios públicos. Con ese objetivo, la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas ha desarrollado en estos primeros años de legislatura un intenso trabajo para mejorar la situación en que se encontraba la administración de Justicia valenciana.

Respecto al parque de infraestructuras judiciales, el estado del conjunto de inmuebles no es el apropiado para ofrecer un servicio público de calidad. Destaca, por un lado, la enorme diferencia de dotación inmobiliaria de los partidos judiciales de la Comunitat. Algunos de ellos gozan de edificios modernos. En cambio, en otros sus sedes ocupan locales con espacio insuficiente o en condiciones inadecuadas para el trabajo de sus funcionarios y la prestación de un servicio público.

Son factores que entorpecen el trabajo diario de las y los profesionales de la Justicia y que provocan que las personas que se ven obligadas a acudir a estos locales perciban a menudo el servicio público que reciben como una mala experiencia que deteriora la imagen pública de la Justicia.

Desde el primer día hemos adoptado diferentes iniciativas para paliar los problemas más graves, aquéllos que requerían de una respuesta inmediata, sobre todo cuando la seguridad y salud se veía comprometida. Mediante actuaciones menores se han solucionado miles de solicitudes de reparación cuya respuesta se había retrasado en exceso por falta de diligencia.

Este plan supone una apuesta decidida del Consell que requiere la implicación y el compromiso de todos. La suma de sus esfuerzos permitirá al conjunto de profesionales de la administración de Justicia y a la ciudadanía disponer de **instalaciones más apropiadas, seguras, funcionales, accesibles y eficientes**. Todo ello mejorará sensiblemente la calidad del servicio público prestado por la Justicia en la Comunitat Valenciana.

LA JUSTICIA VALENCIANA EN CIFRAS

La Comunitat Valenciana cuenta con una población de 4.934.993 personas con la siguiente distribución: Alicante, con 1.843.176 habitantes, Castellón con 569.795 habitantes y València, con una población de 2.522.022 personas.

Dicha población está atendida por **398 órganos judiciales**, a los que hay que añadir fiscalías, institutos de medicina legal, servicios comunes, etc., hasta un total de 530 unidades administrativas que se reparten en 36 partidos judiciales con la siguiente distribución territorial:

> 13 partidos judiciales en la provincia de Alicante, que abarca 141 Municipios.

> 5 partidos judiciales en la provincia de Castellón, que engloba 135 Municipios.

> 18 partidos judiciales en la provincia de València, a la que pertenecen 266 municipios.

El conjunto ocupa 60 inmuebles en los que desempeñan su trabajo:

> 583 jueces/juezas y magistrados/as.

> 254 fiscales.

> 427 letrados/as de la administración de Justicia.

> 4.623 funcionarias/os al servicio de la administración de Justicia.

Al personal empleado público que tiene en estos edificios su puesto de trabajo es necesario añadir un sinfín de profesionales que, cada día, tienen que acudir a estas instalaciones.

Además, no hay que olvidar que en torno a **un millón de usuarios/as están afectados por alguno de los procesos judiciales** tramitados ante la Justicia valenciana. Miles de las cuales acuden a diario a las sedes judiciales para realizar todo tipo de gestiones.

Un millón de personas están afectadas por alguno de los procesos judiciales en la Comunitat Valenciana

398
órganos judiciales
583
jueces/juezas y magistrados/as
254
fiscales
427
letrados/as de la administración de Justicia
4.623
funcionarias/os al servicio de la administración de Justicia.

EL PARQUE DE EDIFICIOS JUDICIALES

Para dar soporte a toda esa actividad y ofrecer el correspondiente servicio público, la Comunitat Valenciana cuenta con un total de **60 inmuebles destinados a uso judicial**.

De las 60 instalaciones 35 son propiedad de la Generalitat, 17 son utilizadas en régimen de arrendamiento y 8 se destinan a uso judicial cedidas por otras instituciones públicas, en su mayoría, ayuntamientos.

La única característica común a todos es su disparidad. Esta paradoja revela la principal circunstancia condicionante para cualquier planificación de futuras intervenciones.

En muchos inmuebles es inútil cualquier intento de optimizar los espacios y adecuarlos a las más modernas concepciones de los edificios de servicio público. A veces incluso es complicada la renovación del equipamiento de los centros de trabajo. En general los sistemas de climatización e iluminación han quedado obsoletos y precisan de una intervención para alcanzar los estándares de eficiencia energética.

Es un problema que afecta incluso a construcciones más modernas, muchas de las cuales necesitan con urgencia obras de reforma pendientes de realizar desde hace años.

La dispersión de las sedes judiciales obstaculiza el normal funcionamiento de la administración de Justicia y provoca molestias a las personas usuarias, obligadas a realizar incómodos desplazamientos para cumplir con sus obligaciones judiciales o dar trámite a sus legítimas pretensiones de tutela judicial.

Otros edificios ofrecen espacio suficiente para su adecuación al cambio de las circunstancias judiciales, como **la ampliación de la planta o la modificación de espacios** para ofrecer nuevos servicios, como son las oficinas de asistencia a las víctimas del delito.

Es necesario intervenir de manera planificada para adecuarlo a las actuales necesidades de la administración de Justicia. Ese es el objeto de este plan.

UN NUEVO MODELO DE EDIFICIO JUDICIAL PARA LA COMUNITAT VALENCIANA

Los inmuebles judiciales de la Comunitat Valenciana **deben ser edificios funcionales y eficientes** que posibiliten desarrollar adecuadamente la actividad judicial; que garanticen el acceso en condiciones de igualdad a la Justicia así como la protección de los derechos, en especial de las víctimas de cualquier delito.

Ese nuevo modelo de edificio judicial se apoya en tres principios esenciales:

- Funcionalidad.
- Seguridad.
- Eficiencia.

Alrededor de 4 millones de euros se destinan en seguridad en el nuevo modelo de instalaciones judiciales

EDIFICIOS FUNCIONALES

La funcionalidad de una sede judicial requiere que ésta reúna todas aquellas condiciones necesarias para que usuarios/as y trabajadores/as puedan realizar un uso satisfactorio del edificio cumpliendo con la finalidad a la que está destinada, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

> CONCENTRACIÓN: Debe procurarse que los distintos servicios del partido judicial **se ubiquen en una misma localización, evitando la dispersión**. Ello genera economías de escala, facilita el funcionamiento de espacios y servicios comunes, lo que reduce tiempos de tramitación y agiliza la actividad judicial, ahorra costes de mantenimiento y mejora la experiencia de uso.

> DISTRIBUCIÓN ESPACIAL: La disposición de los espacios y la dotación de las instalaciones deben facilitar la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio. **La distribución deberá ser coherente**, procurando la proximidad entre dependencias vinculadas entre sí, optimizando desplazamientos y facilitando su uso a la ciudadanía.

> ACCESIBILIDAD: Los edificios judiciales deben reunir las condiciones necesarias para **facilitar el acceso y su estancia**, especialmente de quienes tienen algún tipo de diversidad funcional, eliminando las barreras que lo dificulten.

> HABITABILIDAD: Debe garantizarse que los puestos de trabajo sean no sólo acordes a las exigencias de **seguridad y salud laboral**, sino que además procuren el máximo confort.

Asímismo, los edificios judiciales dispondrán de los recursos necesarios para que las comparecencias se realicen de forma adecuada a su dignidad y preservando la intimidad, asegurando, en especial, la separación de la víctima o el testigo con el agresor cuando coincidan en las dependencias judiciales.

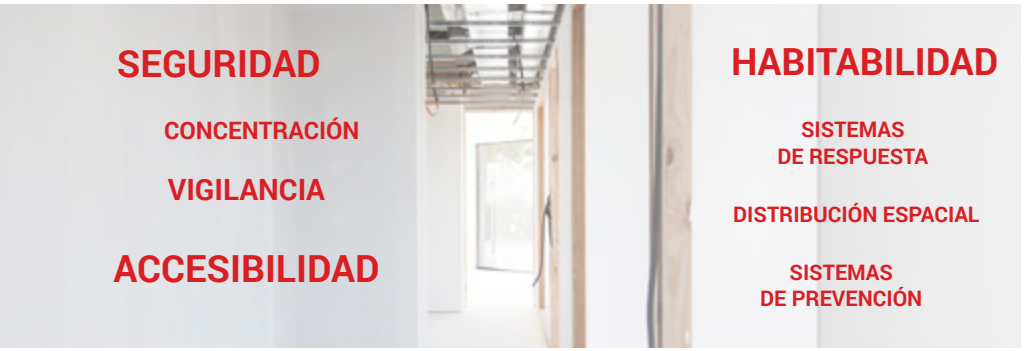

EDIFICIOS SEGUROS

Los edificios deben minimizar cualquier riesgo para la seguridad e integridad del personal usuario y trabajador. Para ello se deben atender los siguientes aspectos:

> SEGURIDAD: Los edificios deben satisfacer los requisitos y las condiciones de seguridad contra incendios para prevenir tanto su aparición como para dar la respuesta adecuada en caso de producirse, **limitar su propagación y posibilitar su extinción**, con el fin de anular o reducir los daños o pérdidas que el incendio pueda producir a personas o bienes.

> SISTEMAS DE PREVENCIÓN: Los inmuebles deben disponer de **sistemas de prevención de incendios adecuados y plenamente operativos** para limitar el riesgo de fuego y las circunstancias que pueden desencadenarlo.

> SISTEMAS DE RESPUESTA: Las sedes judiciales estarán preparadas para dar una óptima respuesta ante cualquier contingencia mediante los equipos, sistemas y componentes necesarios en materia de protección activa. Asímismo, deben contar con planes de emergencia y autoprotección actualizados.

> VIGILANCIA: Los juzgados contarán con las medidas e instalaciones necesarias para hacer frente a actos deliberados o hechos accidentales que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas y el normal desarrollo de la actividad judicial.

EDIFICIOS EFICIENTES

Las sedes judiciales seguirán los objetivos básicos de la nueva política energética de la Generalitat para reducir sus consumos de energía y ejercer un papel ejemplificador en materia de **ahorro y eficiencia energética**. De igual manera, debe considerarse siempre la **sostenibilidad** en futuras actuaciones e intervenciones con el fin de lograr infraestructuras que permitan un mantenimiento más optimizado con el consecuente ahorro de costes.

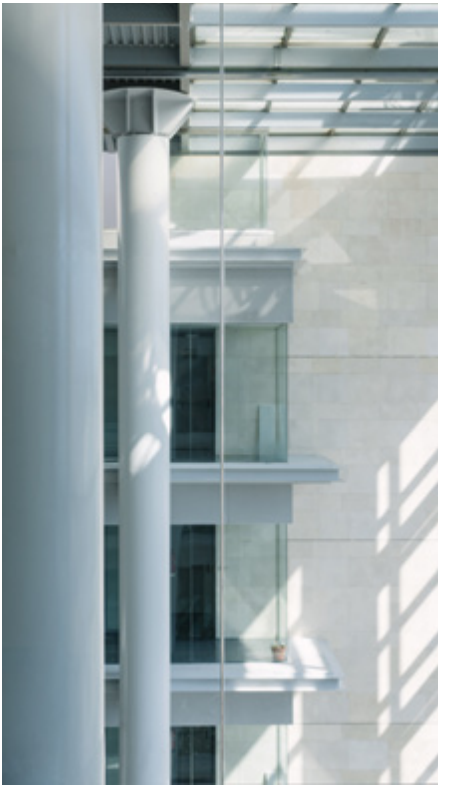

PLANIFICACIÓN DEL PLAN

Es necesario **definir una estrategia** acorde con los medios de los que dispone la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas que guíe las actuaciones a desarrollar en los próximos años con criterios homogéneos.

Se estima que el tiempo medio que transcurre desde la licitación de la redacción de un proyecto de obra hasta el inicio de su ejecución es de aproximadamente 24 meses.

Todas las soluciones diseñadas se rigen por los principios fundamentales de **eficiencia y economía**. Por este motivo, apuestan siempre por aquellas medidas que supongan un menor impacto económico y ahorro de costes.

El presente plan se estructura en cuatro líneas de actuación:

1 Ejecución de actuaciones integrales.

2 Ejecución de actuaciones parciales.

3 Nuevo modelo de mantenimiento.

4 Mejora de la seguridad.

Definir una estrategia de eficiencia y economía

1. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INTEGRALES

1.1. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS

Este programa contiene los proyectos de rehabilitación integral de inmuebles judiciales existentes en los que las necesidades pueden resolverse sin necesidad de un cambio de emplazamiento. Esto ayuda a la recuperación del patrimonio inmobiliario de la Generalitat, sobre todo en el caso de edificios que tienen un valor histórico y cultural que merece especial protección. Bajo este programa está previsto intervenir en las siguientes sedes:

- Palacio de Justicia de Alicante (Benalúa)
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana
- Ontinyent
- Nules
- Vinaròs
- Torrevieja

1.2. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES

Esta línea de actuación contiene los proyectos encaminados a dotar de nuevas sedes a aquellos partidos judiciales en los que la única opción plausible es la construcción de nuevos edificios o la habilitación para uso judicial de otros ya existentes.

En este sentido están previstas actuaciones en las siguientes ubicaciones:

- Alicante
- La Vila Joiosa
- Alzira
- Fiscalía de Gandía
- Mislata
- Llíria
- Gandía
- Orihuela
- Xàtiva
- Torrent
- Sueca

2. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARCIALES

2.1. PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

En este programa se incluyen todas las actuaciones a desarrollar en materia de eficiencia energética a través de diversos instrumentos europeos. En concreto, los proyectos que han obtenido financiación a través del fondo Jessica-Fidae, con una inversión aproximada de 8,5 millones de euros, así como los que se prevé ejecutar en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana del periodo 2014-2020, para los que se ha asignado inicialmente una dotación de 2,5 millones de euros.

2.1.1. Actuaciones vinculadas a la instalación de climatización y la mejora de la envolvente térmica con la financiación del fondo Jessica-Fidae

> Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

> Ciudad de la Justicia de Valencia.

2.1.2. Otras actuaciones dirigidas a la mejora de la climatización, iluminación, gestión de instalaciones y adecuación para autoconsumo con la financiación de FEDER:

> Nules
> Novelda
> Segorbe
> Sagunto
> Villena
> Alicante (Pardo Gimeno)
> Benidorm
> Xàtiva
> Elche
> Quart de Poblet
> Vinaròs
> Castellón
> Elda
> Paterna

2.2. PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y REFORMA

El plan contempla una dotación presupuestaria anual mínima de 2,5 millones de euros para dar respuesta a las necesidades específicas de **adecuación y reforma en todas las sedes judiciales** (adecuación de espacios, reparaciones, intervenciones para mejorar la accesibilidad, ubicación de nuevos servicios, etc.).

3. UN NUEVO MODELO DE MANTENIMIENTO SEGURO Y DE CALIDAD

Esta línea tiene como objetivo implantar un nuevo modelo de mantenimiento que garantice **el buen funcionamiento y la seguridad en los edificios judiciales** y, en definitiva, mejore la calidad de vida de sus usuarios/as.

Este modelo debe permitir la detección temprana de cualquier incidencia y una rápida intervención atajando el problema en su fase inicial y evitando con ello que su avance pueda derivar en problemas de seguridad, en fallos de funcionamiento o en la necesidad de realizar intervenciones más costosas.

Esta estrategia requiere:

- Priorizar esta función y dotarla de entidad y autonomía propia.
- Una visión integral de las tareas de mantenimiento y la seguridad.
- La potenciación de las operaciones de mantenimiento correctivo y de intervención inmediata.
- Una gestión más próxima a las necesidades de las sedes judiciales.
- La redefinición del sistema de seguimiento de las incidencias, más dinámico y especializado.

Las actuaciones se desarrollarán en una doble dirección, interna y externa.

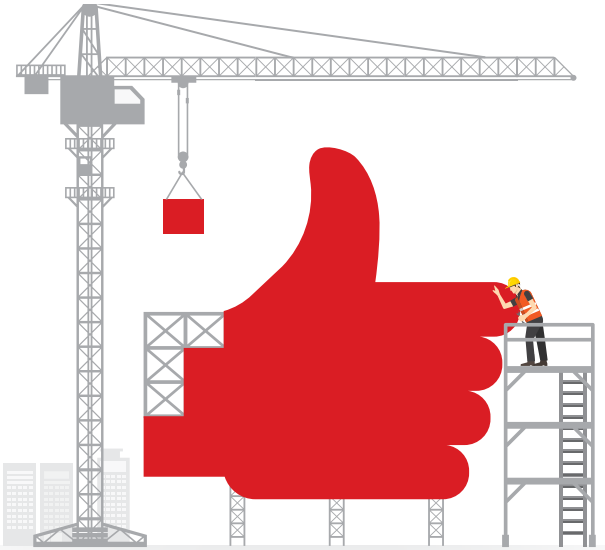

Más eficacia y celeridad para las obras menores en los juzgados

3.1. UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL

Durante 2018 se licitará un nuevo contrato de mantenimiento, mejor dotado presupuestariamente, que refuerce el factor correctivo y la resolución de las deficiencias detectadas en el mantenimiento legal y preventivo. Asímismo, el contrato contemplará la realización de determinadas obras menores, evitando nuevos trámites. Esto permitirá mayor inmediatez e integración de todo el ciclo de mantenimiento y seguridad.

Buen funcionamiento y seguridad en los edificios judiciales

4. SEDES JUDICIALES MÁS SEGURAS

4.1. Actualización de los planes de emergencia en todas las sedes judiciales

La revisión, actualización y puesta en marcha de los planes de emergencia y autoprotección en todas las sedes judiciales deberá estar concluida durante 2018.

Posteriormente, se procederá a la designación de los equipos de emergencia y a organizar la formación específica necesaria para su puesta en marcha.

4.2. Evaluación de los sistemas de protección contra incendios

Se analizarán los **sistemas de protección contra incendios** en todas las sedes judiciales de la Comunitat Valenciana con un doble objetivo: **detectar las adaptaciones** necesarias como consecuencia del nuevo Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, y en segundo lugar **proponer mejoras** que, aún no exigidas reglamentariamente, se traduzcan en una mayor seguridad en caso de incendio.

4.3. Creación de un Centro de Control Integrado para todas las sedes judiciales

Este centro, ubicado en la Ciudad de la Justicia de València, conectará todos los sistemas de video vigilancia y de protección contra incendios de las diferentes sedes judiciales, lo que **permitirá monitorizar cualquier incidencia** de forma centralizada y permitirá una mejor respuesta.

Un nuevo sistema de control de incidencias

Cronograma
Plan de Infraestructuras de la Comunitat Valenciana

CONSTRUCCIÓN

> Alicante

Presupuesto: 53.300.000€
· Licitación proyecto: octubre 2018.
· Redacción proyecto: entrega prevista para abril de 2019.
· Licitación obra: inicio abril 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto septiembre 2019. Finalización prevista principios 2022.

> La Vila Joiosa

Presupuesto: 2.500.000€
· Licitación proyecto: adjudicado.
· Redacción proyecto: entrega prevista para septiembre de 2018.
· Licitación obra: inicio septiembre 2018.
· Ejecución obra: inicio previsto diciembre 2019. Finalización prevista marzo 2020.

> Alzira

Presupuesto: 14.000.000€
· Licitación proyecto: agosto 2018.
· Redacción proyecto: entrega prevista para febrero de 2019.
· Licitación obra: inicio febrero 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto julio 2019. Finalización prevista marzo 2020.

> Gandía. Fiscalía

Presupuesto: 616.000€
· Obras finalizadas el 27/02/2018.

> Mislata

Presupuesto: 750.000€
· Ejecución obra: finalización prevista julio de 2018.

> Llíria

Presupuesto: 17.000.000€
· Licitación proyecto: septiembre 2018.
· Redacción proyecto: entrega prevista para septiembre de 2019.
· Licitación obra: inicio septiembre 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto febrero 2020. Finalización prevista agosto 2021.

> Gandía. Sede nueva

Presupuesto: 17.500.000€
· Licitación proyecto: septiembre 2018.
· Redacción proyecto: entrega prevista para septiembre de 2019.
· Licitación obra: inicio septiembre 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto febrero 2020. Finalización prevista agosto 2021.

REHABILITACIÓN

> Orihuela

Presupuesto: 1.500.000€

· Licitación proyecto: septiembre 2018.
· Redacción proyecto: entrega prevista para enero de 2019.
· Licitación obra: inicio enero 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto mayo 2019. Finalización prevista enero 2020.

> Torrent

Presupuesto: 17.500.000€

· Licitación proyecto: septiembre 2018.
· Redacción proyecto: entrega prevista para septiembre de 2019.
· Licitación obra: inicio septiembre 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto febrero 2020. Finalización prevista agosto 2021.

> Sueca

Presupuesto: 600.000 €

· Licitación proyecto: septiembre 2018.
· Redacción proyecto: febrero 2019.
· Licitación obra: inicio febrero 2019.
· Ejecución obra: inicio previsto mayo 2019. Fin previsto enero 2020.

> Xàtiva

En estudio

> Palacio de Justicia de Alicante (Benalúa)

Presupuesto: 24.500.000€

> Tribunal Superior de Justicia (València)

Presupuesto: 25.200.000€

· Licitación proyecto: junio 2018.
· Ejecución obra: Redacción de proyecto + ejecución de obra, plazo estimado total 5 años.

> Nules

Presupuesto: 1.000.000€

· Redacción proyecto: julio de 2018.
· Ejecución obra: septiembre 2018.

> Vinaròs

Presupuesto: 1.680.000€

· Licitación Proyecto: adjudicado.
· Redacción proyecto: en redacción.
· Licitación obra: inicio julio 2018.
· Ejecución obra: inicio previsto octubre 2018. Finalización prevista junio 2019.

> Torrevieja

Presupuesto: 1.100.000€

· Licitación Proyecto: adjudicado.
· Redacción proyecto: en redacción.
· Licitación obra: julio 2018.
· Ejecución obra: inicio previsto octubre 2018. Finalización prevista marzo 2019.

ACTUACIONES EE

> Tribunal Superior de Justicia

Presupuesto: 4.500.000€
Fondos JESSICA, para eficiencia energética

· Licitación proyecto: junio 2018.
· Ejecución obra: Redacción de proyecto + ejecución de obra, plazo estimado total 5 años.

> FEDER

Presupuesto: 2.300.000
Intervención en diversas sedes judiciales

· Licitación y ejecución de las distintas intervenciones a lo largo del 2018 y 2019.

> Ciudad de la Justicia de València

Presupuesto: 4.000.000€
Fondos JESSICA, para eficiencia energética

· Licitación intervención: inicio julio 2018.
· Adjudicación prevista: noviembre 2018.
· Inicio ejecución: noviembre 2018.

GENERALITAT VALENCIANA

TOTS A UNA veu

Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques